



DISCURSO DEL MAGISTRADO RAFAEL ESTRADA SÁMANO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL ACTO DE DEVELACIÓN DE LA ESTATUA THEMIS EN LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA, EL VIERNES 21 DE JUNIO DE 2013.

**Sra. Maestra Sanjuana Flores Saavedra.
Magistrada Presidenta de la Sala Regional del
Noroeste III.**

**Sr. Maestro Miguel Aguilar García.
Magistrado Integrante de la misma Sala
Regional.**

**Sr. Licenciado Oscar Alberto Estrada Chávez.
Magistrado Integrante de la misma Sala
Regional.**

Sres. Secretarios de Acuerdos.

**Estimado Personal jurisdiccional y
administrativo;**

Señoras y señores:

El Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, por mi conducto, les saluda y agradece cumplidamente el entusiasmo y profesionalismo que ponen en el desahogo de sus labores diarias.

Es un placer para mí encontrarme en esta Ciudad de Culiacán cuyo nombre proviene de los vocablos indígenas Colhuacán o Teocolhuacán, que traducidos al castellano puede significar lugar de culebras, cerro torcido, donde tuercen los caminos o donde se adora al Dios Coaltzin, ciudad de las muy antiguas del País como que fue fundada en 1531 por Nuño Beltrán de Guzmán, dependiendo entonces del Reino de la Nueva Galicia.

Muchos años después, ya independizado México de la Madre Patria, en 1831, el Congreso de la Unión decretó la fusión de Sonora y Sinaloa para dar vida al Estado de Occidente, que para el caso de Sinaloa se formó con los departamentos de El Fuerte, Culiacán y San Sebastián y sus respectivos ayuntamientos. El de Culiacán

comprendía el Partido de su nombre y el de Cosalá. Ya en la época de la Revolución Mexicana, Culiacán se reconstruyó ^{ituyó} como municipio mediante decreto publicado el 8 de abril de 1915. Como todos sabemos, es actualmente la capital del Estado de Sinaloa.

Por Acuerdo G/8/2000, emitido por el Pleno de la Sala Superior del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de junio de 2000, se incrementó el número de Salas Regionales en las regiones del Noroeste, del Norte-Centro y de Hidalgo-México, creando, entre otras, la Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, capital del Estado de Sinaloa.

A trece años de su creación, la Sala Regional del Noroeste III ha desempeñado un papel

importante para los habitantes de los Estados de Baja California Sur y Sinaloa sobre cuyos territorios tiene jurisdicción. En este 2013, durante el periodo enero-^{mayo} ~~marzo~~, la Sala Regional dictó ¹⁷²⁷ ~~1,033~~ sentencias definitivas, respecto de un inventario inicial de 2,937 expedientes, lo cual denota el esfuerzo de los Magistrados y Secretarios de Acuerdos, así como del personal jurisdiccional y administrativo que integra esta Sala Regional, para cumplir con la noble misión de acercar e impartir la justicia fiscal y administrativa a cada vez más habitantes de la región noroeste de nuestro querido México.

Es un honor para mí acompañarlos en esta importante develación, en la que recordamos la importancia de los valores éticos con los que se deben conducir los servidores públicos que se desempeñan en esta noble Institución, esto como

un refrendo del compromiso que tenemos con la sociedad mexicana en el más puro interés de servir a nuestro país, con servidores públicos mejor capacitados y sin ataduras que afecten nuestra libre conciencia, de manera que nuestra actividad se conserve independiente, imparcial, objetiva, profesional y transparente, con la finalidad de generar y mantener confianza en la sociedad al no otorgar privilegios y garantizar justicia pronta, completa e imparcial.

Estos valores no se limitan a nuestro presente, no son un producto de días recientes, sino que han estado vigentes en todos los tiempos. Se trata de una visión sobre cómo debe actuar el buen juzgador que ha preocupado y ocupado a las sociedades de todas las épocas y ^{en} ~~de~~ todos ✓ los lugares.

De ahí la trascendencia e importancia de encontrarnos presentes en la develación de la estatua de Themis, tan emblemática y significativa para quienes ejercemos la noble profesión de la abogacía, en cualquiera de sus múltiples facetas.

En la mitología griega, “Themis”, vocablo que se traduce como ley de la naturaleza, da nombre en nuestra civilización a la Diosa de la justicia.

Themis, la del “buen consejo”, era la encarnación del orden divino, las leyes y las costumbres, presidía la correcta relación entre hombre y mujer, base de la familia legítima y ordenada, y la familia era el pilar del *demos*, del pueblo.

Los jueces griegos, por otra parte, eran conocidos como “themistopoloí” o servidores de la diosa Themis.

La estatua, llamada originalmente “Las balanzas de la justicia”, fue una obra de Nicolás Mayer, escultor francés del siglo XIX. La nuestra, la del Tribunal al que pertenecemos, se encomendó a la escultora mexicana Cuevas Garza en 2010 y preside el pórtico del edificio principal del Tribunal en la Ciudad de México; la que develamos hoy aquí, es una réplica a escala de nuestra Themis.

Se trata, en todo caso, de una representación simbólica de la justicia:

- La balanza simboliza la consideración objetiva de los argumentos de las partes enfrentadas en el litigio.
- La venda en los ojos es símbolo de la imparcialidad del juzgador al resolver.

- La espada indica la capacidad de coerción que el Derecho tiene para imponer las decisiones que se adoptan de conformidad con él. ✓

En la actualidad la justicia constituye la base de un orden social duradero, quedando atrás la parcialidad, la ineficiencia, la desinformación, la lentitud y la falta de transparencia en la solución de los conflictos.

La justicia ha de ser cada vez más eficiente, generándose con ello un clima de confianza que la población avale, y que permita crear un sistema de solución de las controversias que favorezca un clima de seguridad en el funcionamiento y la eficacia de las instituciones del país.

Esa confianza debe ser celosamente cuidada, conservada, mejorada y actualizada por los

impartidores de justicia, mediante una actuación profesional y transparente en la solución de los conflictos que se sometan a su jurisdicción.

Por tanto, el papel que debe desempeñar el juzgador se traduce en consolidar y fortalecer el Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho, garantizando los derechos humanos, dirimiendo los conflictos que le sean sometidos, poniendo límites y acotando los actos de autoridad.

Así, justicia, valor y verdad, deben ser los criterios de carácter ético que guíen nuestra actividad diaria.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa apuesta por la cultura de la legalidad, por lo que los invito a redoblar su valioso esfuerzo; seamos mujeres y hombres de

excelencia en la prestación del servicio que nos ha sido encomendado; hoy más que nunca México lo necesita.

Sólo me resta agradecerles por su asistencia a este acto tan lleno de significación y felicitarles nuevamente al reconocerles su entusiasmo y profesionalismo.

Muchas Gracias.

RES*GEGM*crqu